



DECRETO 92/2024, de 30 de julio, por el que se dispone el nombramiento como titular de la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte de don José Alberto Cacho Macías. (2024040143)

La Fundación Jóvenes y Deporte es una entidad que forma parte del Sector Público Autonómico y se encuentra adscrita a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes a través de su Dirección General de Jóvenes y Deportes, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general, mediante el impulso y fomento de la práctica deportiva y su difusión a través de medios de comunicación social, así como a la realización de actividades que fomenten los valores, la libertad y la dignidad de la persona, que asegure el mayor bienestar para la sociedad extremeña.

La Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 3.a), que tendrán en todo caso la consideración de alto cargo "las personas que asuman la máxima dirección de los organismos, empresas, sociedades, fundaciones, consorcios y resto de entidades del Sector Público Autonómico, siendo sus funciones de carácter ejecutivo y por la que perciban retribuciones fijas y periódicas".

La Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 23.o) que corresponde a la Junta de Extremadura nombrar y separar a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aquellos otros que las leyes establezcan.

Al regular la figura de la Dirección Gerencia de la Fundación, en el artículo 24 de sus Estatutos se establece que "1. La persona titular de la Dirección Gerencia de la Fundación será nombrada y cesada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta del Patronato y ejercerá las funciones ejecutivas de máxima dirección de la institución. 2. El puesto será retribuido y tendrá la consideración de alto cargo, de conformidad con el régimen establecido en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 3. Le corresponderá la gestión operativa de la Fundación, así como cuantas otras funciones sean de expresa delegación del Patronato o de la Comisión Delegada, en su caso, con la que se coordinará y a la que dará cuenta de todos sus trabajos".

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 de la citada Ley 1/2014, de 18 de febrero, "los altos cargos que asuman la máxima dirección de los organismos, empresas, sociedades,



fundaciones, consorcios y resto de entidades del Sector Público Autonómico, percibirán la remuneración prevista en sus estatutos o en el acuerdo de propuesta de nombramiento que en ningún caso pueden superar las establecidas para los directores generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Además, se cumplirán las previsiones contenidas en la presente Ley en cuanto a la transparencia y publicidad de referidas retribuciones”.

En la reunión del Patronato de la Fundación celebrada, con carácter extraordinario, el día 25 de julio de 2024, se ha aprobado por unanimidad elevar propuesta al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de conformidad con los artículos 18.c y 24 de los Estatutos, del nombramiento como titular de la Dirección Gerencia de la Fundación de don José Alberto Cacho Macías. En el ejercicio de tales funciones las retribuciones a percibir serán las equivalentes a las de un Jefe de Servicio de la Junta de Extremadura del grupo, nivel y complemento A1 29 1.1.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley 1/2014, de 18 de febrero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de julio de 2024,

DISPONGO:

Artículo único.

Nombrar como titular de la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte a don José Alberto Cacho Macías.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de julio de 2024.

La Consejera de Cultura, Turismo,
Jóvenes y Deportes,

VICTORIA BAZAGA GAZAPO

La Presidenta de
la Junta de Extremadura,

MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •